

1.6 Se tendrá en cuenta el contenido del informe del Ayuntamiento de Lugo.

1.7 Se tendrá en cuenta el contenido del informe de la Confederación Hidrográfica del Norte coordinando con la misma la solución de las afecciones a las actuaciones dependientes del citado organismo en fase de proyecto de construcción.

1.8 Se analizarán los taludes en el entorno del p.k. 4+100, con objeto de disminuir las afecciones que se producen.

1.9 Se suprimirá el acceso directo con la propiedad privada desde la glorieta de Conturiz, dado que la misma se realiza desde la vía de servicio n.º 3.

1.10 En la relación de bienes y derechos afectados se tendrán en cuenta las observaciones puestas de manifiesto en el Expediente de Información Pública en lo que se refiere a cambios de titularidad y detalle de afecciones.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

A Coruña, 8 de abril de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación.—Fdo: Ángel González del Río.

15.140/05. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía Ruta de la Plata (A-66) tramo El Cubo de la Tierra del Vino-Calzada de Valdunciel».**

Clave del proyecto: 12-SA-4110.

Términos municipales: El Cubo de la Tierra del Vino; Valdunciel; Topas y Castellanos de Villiquera. Provincia de Salamanca.

Por Resolución de fecha 28 de enero de 2005, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre (B.O.E de 20 de diciembre) a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», y que se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de El Cubo de la Tierra del Vino; Valdunciel; Topas y Castellanos de Villiquera, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el lugar, día y horas que a continuación se indican:

Término municipal: El Cubo de la Tierra del Vino.

Lugar: Ayuntamiento de El Cubo de la Tierra del Vino.

Día: 1 de junio de 2005.

Hora: De nueve treinta a catorce horas.

Término municipal: Valdunciel.

Lugar: Ayuntamiento de Valdunciel.

Día: 1 de junio de 2005.

Hora: A las dieciséis horas.

Término municipal: Topas.

Lugar: Ayuntamiento de Topas.

Día: 2 de junio de 2005.

Hora: De nueve treinta a catorce horas.

Término municipal: Castellanos de Villiquera.

Lugar: Ayuntamiento de Castellanos de Villiquera.

Día: 2 de junio de 2005.

Hora: A las dieciséis horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca (paseo Torres Villarroel n.º 21-25, 5.ª planta 37071) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 8 de abril de 2005.—El Jefe de la Demarcación, en funciones, Ricardo Cuesta Escudero.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

15.105/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Sindicato Federal Ferroviario de la Confederación General del Trabajo» (Depósito número 3539).**

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José Manuel Fernández Martínez mediante escrito de fecha 14 de febrero de 2005 y se ha tramitado con el número 12165-1708.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 2 de marzo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 21 de marzo.

El IV Congreso celebrado los días 3, 4 y 5 de febrero de 2005 acordó por mayoría modificar los artículos 3.º y 7.º de los Estatutos de esta asociación.

El acta está suscrita por don José Antonio Barbosa Barrios y don Francisco Castilla Izquierdo, como Secretarios de actas y don Juan José Domínguez Campos, como Presidente de mesa del IV Congreso.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro

Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Director General, P.D. (O. M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

15.107/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas de Transporte de Contenedores» (Depósito número 8341).**

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el acta de constitución, suscritos por Trans European Transport Suardiaz, S. L., representada por don Ignacio Pérez Lapido; Centro de Contratación de Transportes de Vizcaya Cecotrans, S.C.L., representada por don José Luis Alzaga Bilbao; y Transportes Rota, S. L., representada por don Juan Angel Rodrigo Navarro, en calidad de promotores, fueron presentados por don Juan José Gil Panizo mediante escrito de fecha 16 de diciembre de 2004 y se han tramitado con el número 125662-14366.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 18 de enero de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 18 de marzo de 2005.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Alejandro Ferrant, 3 local, de Madrid (28045); su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende aquellas empresas individuales o que revistan cualquier forma societaria que desarrollen actividades de transporte por carretera, en su especialidad de transporte público de mercancías en contenedores multimodulares, y de las actividades auxiliares y complementarias del transporte reguladas en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Director general, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

15.108/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Industriales y Exportadores de Muebles de España» (Depósito número 595).**

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Enrique Pérez Tortosa mediante escrito de fecha 10 de febrero de 2005 y se ha tramitado con el número 11124-1553.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 2 de marzo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 22 de marzo.